UNIVERSIDAD DE CALDAS
NIT: 890801063

CENTRO DE GASTOS: RECTORÍA

INVITACIÓN POR OFERTA PRIVADA DE MAYOR CUANTÍA No. 36 DE 2017

Fecha: 20 febrero 2017

RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009, y sus modificaciones, emanadas del Consejo Superior de la Universidad de Caldas, así como a la Resolución 296 de 2009 de Rectoría.

PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Universidad de Caldas, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, convoca a las veedurías ciudadanas que de conformidad con la ley 850 de 2003 podrán ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

PROPONENTE

Ing. JOSÉ IGNACIO LONDOÑO GÓMEZ
Carrera 22 No 67ª 179
jilg@une.net.co
Teléfonos 8815578 3108222412 fax 8788158
Manizales

Ing. DIEGO ESCOBAR ESCOBAR
Carrera. 21 # 65-23 Barrio Laureles
diesco7@yahoo.es
Teléfonos: 8815897
Manizales

Ing. CARLOS GERMAN MEJÍA CORDOBES
Carrera 21 No 30-03 Edificio of 401
carlosmejia@une.net.co
Teléfonos 8847858 -3108419726 fax 8847858
Manizales

Ing. LEONARDO MARULANDA SEPULVEDA
Calle 45B Nro. 11 A - 21
leomarsep10@hotmail.com
Teléfono 8766333
Manizales

ARCE INGENIERÍA DEL EJE S.A.S
Calle 11 A Nº 8-33
8829361
arceingenieria@gmail.com
Manizales

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados, igualmente que se encuentra inscrito en el **BANCO DE PROVEEDORES** de la Universidad de Caldas, lo que se podrá efectuar a través de la página principal www.ucaldas.edu.co, link
4. Verifique el diligenciamiento de cada uno de los anexos.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Presente su propuesta debidamente foliada.
7. Verifique que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones:

7.1. Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con la Universidad de Caldas:

a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
b) Quienes participaron en las ofertas directas, privadas o públicas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
f) Los servidores públicos, salvo las excepciones de la ley.
g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma oferta.
h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma oferta.
i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.
j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

7.2. Tampoco podrán participar en la presente invitación ni celebrar contratos con la Universidad de Caldas:

a) Quienes fueron miembros de la Junta o Consejo Directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.

b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.

c) El cónyuge compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ello, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.

e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

La inhabilidad prevista en el literal d) no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

7.3. Así mismo, asegúrese que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades dispuestas en los artículos 126 y 127 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1 y 2 de la Ley 1474 de 2011.

Calle 65 No. 26-10
PBX (57) (6) 878 15 00
ucaldas@ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia

OBJETO

CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN PROYECTO ÁREAS DEPORTIVAS UNIVERSIDAD DE CALDAS.

CRONOGRAMA

Fecha de apertura: 20 de Febrero de 2017

Fecha máxima para hacer consultas: 23 de febrero de 2017.

Fecha visita técnica obligatoria: 21 de Febrero de 2017. Hora: 9:00 am

Fecha máxima entrega de propuesta: 1 de Marzo de 2017. Hora: 05:00 pm.

Fecha probable de adjudicación: 8 de Marzo de 2017.

ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser enviada en sobre cerrado debidamente foliada a la calle 65 No. 26-10, Universidad de Caldas, Sede Central, Edificio Administrativo, Oficina Grupo de Contratación, indicando en su exterior "Invitación por oferta privada de mayor cuantía Nº 36 de 2017".

GENERALIDADES

Aportar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta: **ANEXO 1**

2. Carta de no inhabilidades y compromiso ético: **ANEXO 2**

3. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días o registro mercantil en caso de poseer establecimiento de comercio

4. Aportar propuesta económica diligenciando el cuadro de honorarios

5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía

6. Fotocopia de la Matrícula Profesional del proponente, cuando se trate de persona natural.

7. Libreta Militar (Si se trata de persona natural)

8. Aportar certificación de estar registrados en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.

9. Acreditar experiencia con la presentación de al menos un certificado de un contrato ejecutado en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, cuyo objeto sea la CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA y con un área igual o superior a 2.000 m2 de una obra tanto en construcción como en consultoría por Administración Delegada.

El certificado contendrá como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato ejecutado.
- Fecha de inicio y fecha de finalización del contrato.
- Datos de contacto: nombre, cargo y teléfono de quien certifica.

Se tomarán en cuenta para efectos de la evaluación el contrato que si bien inicio por fuera del lapso de los 5 años, su terminación ocurrió dentro de ese tiempo.

Así mismo, en el evento que la certificación no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos ejecutados en consorcios o uniones temporales.

Se aclara que todo el que presente acreditación con experiencia superior o igual a 2.000 M2 se considerará aprobado o apto para calificar. No se adjudicará puntaje adicional al que presente una mayor área en experiencia.

10. Diligenciar el formulario de estados financieros **ANEXO 3**, tomando la información de sus estados financieros a diciembre 31 de 2015 y 2016 uno para cada año. Adjuntar al anexo 3:

- Los estados financieros del año 2015 y 2016 (2016 si están sin aprobar, presentar proyectados) debidamente suscritos por contador público, el revisor fiscal, si lo requiere y el representante legal de la empresa
- copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente, donde conste que no han sido sancionados.

11. Diligenciar el **ANEXO 4** de flujo de caja 2015 y 2016 uno para cada año.

12. Aportar declaración de renta 2015 y 2016. En caso de no haber sido presentada la del año 2016, aportar la proyección de la misma.

13. Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades estatales por el diez por ciento (10%) del presupuesto de la presente invitación y vigente hasta la fecha señalada como probable para la adjudicación.

14. Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, donde conste que durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Las personas jurídicas, lo deberán aportar suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado **vigente** de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado.

Las personas naturales deberán acreditar que se encuentran afiliados como independientes al sistema de seguridad social en salud, pensión. La afiliación a la ARL, se exigirá al proponente que quede seleccionado.

NOTA 1: Verificación de la información: **La Universidad de Caldas, se reserva el derecho de verificar la información presentada por los oferentes**, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc, lo cual el proponente autoriza con la presentación de su oferta en el Anexo 1.

NOTA 2: La Universidad verificará los certificados de antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente. Por tanto, el proponente deberá estar registrado en dichas bases de datos con el fin de realizar la revisión.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Administración Delegada para la construcción de las Áreas Deportivas de la Universidad de Caldas, incluye obras de demolición, cimentación, estructura en concreto reforzado, urbanismo, acabados arquitectónicos, dotación, entre otras.

ALCANCE DE LAS OBRAS:

Construcción de proyecto Áreas Deportivas Universidad de Caldas, con un área aproximada de 2700 M2. Se tendrán en cuenta los siguientes documentos que serán expuestos en la visita técnica:

- Planos arquitectónicos (Se adjunta a la presente invitación)
- Planos estructurales
- Las especificaciones de construcción
- Licencia de construcción

INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE OBRA

Se deberá aportar en la oferta, la hoja de vida de un INGENIERO CIVIL, residente de obra con dedicación a esta del 100% del tiempo, anexando:

Fotocopia de la tarjeta profesional, con mínimo cinco (5) años de expedición y un certificado de obra similar (CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y/O RESTITUCIÓN DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS) como constructor, director de obra, residente o interventor de una obra de mínimo 1.300 m^2, ejecutada en los últimos cinco años, contados desde la fecha de entrega de las propuestas.

Este documento y sus anexos podrán ser subsanados en cuanto a su contenido, la no presentación de los mismos será causal de rechazo de la propuesta.

VALOR DE LOS HONORARIOS:

El proponente presentará su propuesta económica diligenciando el siguiente cuadro de honorarios:

CONCEPTO	CANTIDAD PERSONAL REQUERIDO	VALOR MENSUAL	No MESES	VALOR TOTAL
ADMINISTRADOR DELEGADO 50% MEDIO TIEMPO	1		16	
CONTADOR MEDIO TIEMPO	1		16	
AUXILIAR CONTABLE TIEMPO COMPLETO	1		16	
SECRETARIA TIEMPO COMPLETO	1		16	
MENSAJERO TIEMPO COMPLETO	1		16	
TOTAL				
IVA 19%				
GRAN TOTAL				

Nota: El Ingeniero residente será contratado con cargo al presupuesto de la obra.

FONDO ROTATORIO

La obra tiene un costo aproximado de $2.356.678.710, recursos que se manejaran mediante la implementación de un fondo rotatorio, constituido por Resolución de Rectoría, los recursos serán manejados en una cuenta corriente conjuntamente con la Vicerrectora Administrativa y el interventor, previo el otorgamiento de una póliza de buen manejo por el 100% de su valor.

Cada vez que sea necesario, por su posible agotamiento, se elaboraran actas de reembolso de los gastos realizados, detallando y adjuntando los soportes correspondientes (facturas, nóminas, cuentas de cobro, etc.).

INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

La Universidad de Caldas ejercerá la vigilancia de este contrato por medio de un interventor, el cual deberá vigilar el correcto cumplimiento de las obligaciones y especificaciones del contrato, además de un supervisor funcionario de la Universidad de Caldas.

OBLIGACIONES

General

El Administrador Delegado que seleccione la Universidad, cumplirá con todas las obligaciones derivadas del contrato, así como con los aspectos de:

1. Orden administrativo: Subcontrataciones: contratación de personal de obra, compras de materiales y equipos o alquiler de estos, pagos de salarios, prestaciones, obligaciones legales, fiscales, coordinación con la Universidad y la Interventoría.

2. Orden técnico: Organización, coordinación, supervisión de los procesos constructivos, control de calidad, cumplimiento del programa de obra, coordinación de todos los aspectos en los cuales interviene la Interventoría y riguroso control del almacén de la obra, ejecución de obras adicionales no contempladas en el presupuesto original si fuere del caso.

3. Orden legal: Constitución de pólizas como lo detalla la minuta del contrato, atención en forma oportuna de todas las reclamaciones y requerimientos que ocurran durante el desarrollo de la obra, solicitar oportunamente las reclamaciones ante las compañías de seguros por incumplimiento de subcontratos, hurtos en la obra si fuere del caso y ante la empresa encargada de la vigilancia de la misma.

Especificas

a) Cumplir con el contenido de los términos de referencia de la invitación a cotizar por oferta privada de mayor cuantía No. 36 -2017 y la propuesta presentada.

b) Adelantar por el sistema de administración delegada la ejecución del proyecto Áreas Deportivas de la Universidad de Caldas, con su equipo de trabajo.

c) El Contratista se responsabilizará plenamente de los trabajos objeto del contrato.

d) La prestación de los servicios contratados se ajustará a las especificaciones técnicas establecidas, a las instrucciones que la Universidad de Caldas indique al contratista, a las normas y reglamentaciones que estén en vigencia hasta la terminación del contrato.

e) Es obligación del contratista o su delegado asistir a los comités de obra, los cuales se programarán periódicamente, y a la reunión mensual de seguimiento y planeación.

f) Los informes mensuales de actividades deberán incluir fotografías en formato digital tanto en medio impreso a color como en medio óptico (CD-ROM, DVD).

g) En la obra se dispondrá de personal que esté en disposición si así se requiere de laborar en periodos de trabajo nocturnos y estableciendo turnos que permitan atención las 24 horas al día.

h) El contratista será responsable ante la DIAN de cumplir con todas las obligaciones tributarias de orden sustancial y procedimental, en tal sentido, deberá efectuar las retenciones a título de impuesto sobre las ventas, de renta, retenciones por ingresos laborales y demás conceptos.

i) Comprar materiales y elementos para las obras, en las condiciones más favorables de calidad, precio y durabilidad.

j) Celebrar los subcontratos que requieran trabajo especializado.

k) Llevar la contabilidad y los registros de almacén, rigiéndose por las normas establecidas y presentar a la entidad los estados de las cuentas correspondientes con la periodicidad que esta lo exija.

l) Responder por la calidad de las obras ejecutadas.

m) Tomar bajo su responsabilidad la dirección técnica de la obra.

n) El contratista deberá mantener en la obra un representante con disponibilidad de cien por ciento (100%) del tiempo.

o) Garantizar el personal ofrecido, con la dedicación, la formación y la experiencia solicitada, para atender todas las obligaciones del contrato. La persona presentada por el oferente seleccionado, con fundamento en la cual fue clasificado y calificado, no deberá ser cambiada durante la ejecución del contrato y sólo en el evento de presentarse una justa causa, la Universidad autorizará su cambio por un candidato de condiciones iguales o superiores al que se va a reemplazar, mediante comunicación por escrito y previa la evaluación de la hoja de vida del candidato por parte del interventor designado por la Universidad . El contratista no podrá realizar el cambio antes de recibir la autorización del interventor.

p) Rendir cuentas del manejo del fondo especial o cuenta a la Universidad, de acuerdo con las normas establecidas para el efecto por la Contraloría General de la República.

q) Responder por los daños que cause a terceros en desarrollo del contrato, así como los que ocasione por incumplimiento del mismo.

r) Manifestar a los trabajadores su condición de intermediario.

s) Responder por los requerimientos que las autoridades competentes o la comunidad solicite.

t) Los trabajos deberán realizarse teniendo en cuenta las prioridades determinadas por la Universidad y comunicadas al contratista.

u) Tomar a su cargo la totalidad de gestiones administrativas inherentes a la contratación del personal contratado para la obra como por ejemplo la adquisición de seguro de vida para los trabajadores a cargo de la obra.

v) El Contratista se compromete a cumplir las disposiciones laborales durante la ejecución de los trabajos. Se obliga a tener el personal que mantiene para este servicio debidamente contratado, estar a paz y salvo en el pago de salarios y créditos laborales y al día en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

w) El Interventor de la Universidad encargado del control y vigilancia de las obligaciones a cargo del contratista se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado a la obra.

x) Cumplir estrictamente las políticas de seguridad industrial, salud ocupacional, establecidas por la ley o reglamento, especialmente la dotación personal de seguridad a los trabajadores, la señalización de seguridad, la localización y demarcación del área de trabajo.

y) Garantizar la dotación de equipos y personal capacitado para realizar trabajo en alturas.

z) Responder por todos los daños o defectos que se presentan en las adecuaciones contratadas desde su inicio hasta la fecha en que se encuentre concluida la obra, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas técnicas en su ejecución, montaje y/o fabricación y/o de la mala calidad de los materiales.

aa) Mantener a la Universidad indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.

bb) Responder por todos los daños que el contratista ocasione a terceros o sus bienes

cc) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

Los proponentes deberán asistir a visita técnica obligatoria, en la cual se ilustrará y conocerá el lugar de intervención. Se fija como fecha de vista el 21 Febrero. El recorrido iniciará a las 9:00 am en la oficina de desarrollo físico Sede Central Edificio del Parque y estará acompañado por Andrés Fernando Moror.

En caso que el asistente a la visita técnica se encuentre delegado, deberá aportar autorización del proponente invitado.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato resultante será de 14 meses contados partir de la fecha del acta de inicio.

PRESUPUESTO

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 366 del 2017 y por un valor de hasta $223.510.560 IVA incluido.

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se revisará que la propuesta reúna lo solicitado en generalidades, que esté acompañada de aquellos documentos necesarios para la evaluación, que existan las manifestaciones solicitadas, que se ajuste al presupuesto convocado y que cumpla con las especificaciones técnicas. Los documentos faltantes o por corregir distintos de los necesarios para la evaluación y la revisión de las especificaciones técnicas, podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

Pasan a evaluación la propuesta si se encuentra completa o si ha sido subsanada dentro del tiempo otorgado por la Universidad.

Durante el procedimiento de selección, cuando no haya claridad o se presente duda, la Universidad podrá solicitar a los proponentes los documentos necesarios para su aclaración. En caso de no atender esta solicitud o suministrar documentos cuya información sea incongruente o insuficiente, la propuesta será eliminada.

REVISIÓN JURÍDICA:

Jurídicamente se examinará que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado o que habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en examen.

REVISIÓN TÉCNICA

Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de especificaciones técnicas, documentos que no serán subsanables ni en su contenido ni por su falta de presentación.

REVISIÓN FINANCIERA:

Para la revisión financiera se tendrán en cuenta los años 2015 y 2016. Sin embargo, el cumplimiento de los indicadores financieros se exigirá solo del año 2016. Los indicadores financieros serán:

- Flujo de caja
- Capital de trabajo
- Nivel de endeudamiento
- Relación patrimonial

Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado o que habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en examen.

Conforme a lo anterior, y en consecuencia, la propuesta que sea eliminada en la fase de examen financiero, no será objeto de comparación con otras propuestas, ni tampoco referente para la calificación de las mismas.

- **FLUJOS DE CAJA**: Se deberá acreditar un flujo de caja operativo positivo en los últimos seis (6) meses detallado (mes a mes) de los años 2015 y 2016 (julio a diciembre), certificados por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal, con el aval de un contador público.

- **CAPITAL DE TRABAJO**: Se calculará con base en la siguiente formula y su resultado deberá ser mayor o igual a 100 SMLMV.

  CT = AC – PC donde,
  CT: Capital de trabajo
  AC: Activo corriente
  PC: Pasivo Corriente

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**: Deberá ser menor o igual al cincuenta por ciento (50%)

  E= PT / AT$\leq$ 0.50 donde,

  E: Nivel de endeudamiento
  PT: Pasivo total
  AT: Activo total

- **RELACIÓN PATRIMONIAL**: Deberá ser menor o igual a cinco (3) conforme a la siguiente fórmula:

  RP= VC / P $\leq$ 3.0 donde,

RP: Relación patrimonial
VC: Valor presupuestado para la convocatoria.
P: Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

FACTORES DE EVALUACIÓN

Para adjudicar el contrato, la Universidad tendrá en cuenta el siguiente factor de evaluación:

Calificación por precio: Se asignará 100 puntos a la propuesta que diligenciando el cuadro de honorarios, presente el precio más económico, a las demás propuestas se otorgará calificación según regla de tres

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que se presente un empate entre dos o más propuestas en el puntaje obtenido se aplicarán el siguiente criterio de desempate:

En caso de empate, la Universidad seleccionará de entre las ofertas empatadas la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

SUBSANACIÓN

Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de evaluación y con las especificaciones técnicas, para lo cual la Universidad otorgará un plazo que será informado en el momento pertinente.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- No aportar su propuesta económica
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o Jurídica.
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la asignación de puntaje a las ofertas, se realizará la comunicación de la misma a los proponentes a los correos electrónicos enunciados en el ANEXO 1. A su vez, los participantes contarán con un término de dos (2) días hábiles para presentar objeciones, las que deberán ser manifestadas vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones. Sólo se aceptará el envío de un correo de objeción

por participante y en caso de que se presenten varios del mismo participante se tomará como válido el que se presente primero en el tiempo.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los factores de evaluación.

La Universidad se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

LEGALIZACIÓN

El oferente a quien se adjudique el contrato, **dentro de los 5 días siguientes a su firma**, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Cancelar por concepto de estampillas:

   El 0.5% del valor del contrato antes de IVA por concepto de estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de que trata la Ley 1697 de 2013, artículo 8. Con la firma del contrato el contratista autoriza a la Universidad a descontar del primer pago lo correspondiente al valor de las estampilla.

   El 5% del valor total del contrato en razón a la contribución especial de que trata el artículo 6 de la ley 1106 de 2006. Para ese efecto el valor se descontará de cada pago, incluyendo el anticipo, si a ello hubiere lugar.

2. Constituir pólizas que garanticen:

   Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: en cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y dos (2) meses más.

   Estabilidad de la obra: la cuantía de la garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la obra $2.356.678.710, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo oficial de la obra.

   Amparo de salarios y prestaciones sociales: la cuantía de la garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y sus adiciones, vigente durante su ejecución y tres (3) años más.

   Garantía de responsabilidad civil extracontractual: En cuantía del 10% del valor del contrato y por el término de duración del mismo.

FORMA DE PAGO

El pago de la suma fija de los honorarios se hará mensualmente mediante factura o cuenta de cobro, dentro de los 15 días siguientes a su presentación. Para el pago, las facturas deben

tener el visto bueno del interventor y recibido a satisfacción del supervisor y el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.

El incumplimiento por parte del Contratista de estas obligaciones, da la facultad a la Universidad de Caldas de no tramitar las cuentas de cobro, hasta el momento que presente la constancia de paz y salvo con sus trabajadores por tales conceptos, expedida por la autoridad competente.

COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recibidas a través del correo electrónico **juntadecompras@ucaldas.edu.co**. No se atenderán llamadas ni visitas.

Agradece su participación,

FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ
Rector

Elaboró: Luz Miryam Orozco
Revisó: Sebastián Gutiérrez
Aprobó: Juan Guillermo Correa

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Lugar: _____, fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: INVITACIÓN POR OFERTA PRIVADA MAYOR CUANTÍA No. ____ DE 2017

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ de la empresa _____, habiendo examinado cuidadosamente la oferta de la referencia y recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para el proceso de la referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones comerciales y contractuales que se detallan en la misma.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación a cotizar. Ejecutaremos el contrato por los precios y plazos señalados en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Universidad de Caldas y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendremos válida nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. Así mismo autorizamos a la Universidad para que verifique la información suministrada a través de las centrales de información, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc.

Finalmente declaro que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que la Universidad de Caldas considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

_____
Firma
Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____ de _____
Razón o denominación social de la firma Proponente: _____
NIT: _____
Dirección del Proponente: _____
Ciudad: _____
Teléfono (s): _____ Fax: _____
E-mail: _____
Régimen al que pertenecen: _____

ANEXO 2
DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y COMPROMISO ÉTICO

Lugar_____, fecha_____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito_____, obrando en nombre y representación legal de la empresa _____, legalmente constituida, tal como consta en el certificado de existencia y representación, se permite manifestar que el representante legal, los socios, su junta directiva y la sociedad oferente, no están incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes Colombianas, que impidan su participación en el proceso contractual y en la celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederemos el contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD o se dará por terminado el mismo.

En consonancia con lo anterior, dejo especial constancia que actualmente SI ___ NO ___ soy servidor público y que SI ___ NO ___ tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad de Caldas.

La anterior manifestación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de Ley 962 de 2005)*

Igualmente me permito manifestar que me comprometo a actuar con rectitud, idoneidad, responsabilidad, respeto y eficiencia, a exigir de mi personal igual condición y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación estatal.

Se suscribe el presente compromiso como acuerdo real, garantizando actuar dentro del marco de la ética, la moral, transparencia y objetividad en nuestras actuaciones.

_____
Firma
Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____ de _____

*Al efecto se hace saber que quien falte a la verdad en forma total o parcial, incurrirá en sanciones conforme dispone nuestro ordenamiento penal.

ANEXO 3

CONVOCATORIA A OFERTA PRIVADA No _____ DE 2017

FORMULARIO ESTADO FINANCIERO

RAZÓN SOCIAL: _____
NIT O C.C: _____
FECHA DE CORTE

ACTIVO		**PASIVO**	
ACTIVO CORRIENTE (AC)		PASIVO CORRIENTE (PC)	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO (PM)	
OTROS ACTIVOS			
ACTIVO TOTAL (AT)		**PASIVO TOTAL (PT)**	
		PATRIMONIO (P)	
		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	
TOTAL INGRESOS		**TOTAL GASTOS**	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		UTILIDAD NETA	

RAZONES FINANCIERAS

CAPITAL DE TRABAJO (CT) AC - PC =	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (E) PT / AT =	
* RELACIÓN PATRIMONIAL (RP)	

_____
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:

_____
FIRMA CONTADOR
NOMBRE:

FIRMA REVISOR FISCAL
NOMBRE:
T.P. N°

NOTAS
* La relación patrimonial es igual a la razón entre el Valor presupuestado para la contratación y el Patrimonio (P)
- Toda la información deberá presentarse en pesos colombianos.
- El contador y el revisor fiscal que firmen este anexo, deberán adjuntar fotocopia de su tarjeta profesional

ANEXO 4

FLUJO DE CAJA

	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
Saldo Inicial							
Ingresos							
Ventas en efectivo							
Cobros de ventas a crédito							
Cobros por ventas de activo							
Otros ingresos							
Total Ingresos							
Egresos							
Compra de mercancía							
Pago de nómina							
Pago de seguridad social							
Pago proveedores							
Pago de impuestos							
Pago de servicios públicos							
Pago de alquiler							
Pago de mantenimiento							
pago de publicidad							
Otros gastos							
Total Egresos							
Flujo de caja económico							
Financiamiento							
Préstamo recibido							
Pago de préstamos							
Total Financiamiento							